**BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO #ConcursoHalloween en Instagram**

**1.-FECHA DE SORTEO**

El sorteo de 2 entradas de cine más una cena/comida (para dos personas) se realizará el día 30 de octubre de 2019, día la fiesta de Halloween de los residentes.

**2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser residente de la RUCAB.

**3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

1. Realizar una foto de temática Halloween: zonas de miedo de la RUCAB, simulación de escena terrorífica, personas disfrazadas….

2. Mandar la foto por correo electrónico: info@residenciarucab.es

3. Dar el consentimiento de publicación de la foto en las redes sociales de la RUCAB.

4. Solo se admite una fotografía por persona.

5. Enviar la fotografía en el plazo indicado. Del 15 al 30 de octubre de 2019.

6. Las dos fotografías que más ‘Me gusta’ en Instagram tenga, ¡GANA!

**4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

El premio consiste en el sorteo de dos entradas de cine más dos cenas o comida (para dos personas) los dos ganadores podrán elegir a la persona con la que quieren ir.

La fecha de disfrute del premio es desde el 1 de noviembre hasta el 30 de junio de 2020.

En cualquier caso, la selección de la fecha de disfrute del premio quedará supeditada a la disponibilidad y al acuerdo previo con la organización.

En ningún caso la organización se hará responsable de la imposibilidad del disfrute del premio por causas ajenas a la misma.

**5. SELECCIÓN DE GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO**

En el momento de anunciar los ganadores, el 31 de octubre, en la fiesta de Halloween de los residentes.
Los encargados de supervisar el sorteo y llevarlo a cabo serán responsables de la organización de Ibercaja, Fundación CB y RUCAB.

**6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

**7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

**8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases.

El incumplimiento de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.